

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 26 de abril de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, parte demandante solicita dictar sentencia. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202000091-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARLOS ARTURO LÓPEZ

En atención a la solicitud que precede, se informa a la parte ejecutante representada por apoderado judicial, que en auto de fecha 26 de marzo de la anualidad se dispuso seguir adelante la ejecución, la práctica de liquidación del crédito. Igualmente, a través de providencia del 19 de abril hogaño se aprobó la liquidación de costas.

Acorde con lo precedente, la solicitud de dictar sentencia se torna incongruente para la etcpa legal en que se encuentra el proceso, por lo que se insta a la activa a actuar con dinamismo y estar al tanto del trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eac5b0f2d05ab8c3cb6c722a2292493fddf3784328dae4203f752972b3304fb8

Documento generado en 30/04/2021 03:55:23 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 021 del 3 de mayo de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 021 del 3 de mayo de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.